



Municipalidad  
de Asunción

ASU

ROHAYHUVÉ

**COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL  
PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G6**

**SERIE 1**

**VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN**

**GS. 25.000.000.000**

**(Guaraníes Veinticinco Mil Millones)**

**Enero 2020**





# Índice

|   | Página   |
|---|----------|
| <b>Portada</b>  | <b>3</b> |
| Datos Generales   | 4-6      |
| Resumen del Programa y de la Serie                          | 7-9      |
| Declaración del Representante Legal                         | 10       |
| Leyenda para el Inversionista                               | 11       |
| Glosario de términos  | 12       |
| <br>  |          |
| <b>PARTE I. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE LA EMISIÓN</b> |          |
| Características Generales del Programa                      | 13-14    |
| <br>  |          |
| <b>PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE</b>                 |          |
| Serie 1   | 15       |

  
.....  
Intendente Municipal



  
.....  
Secretario General

**COMPLEMENTO DEL  
PROSPECTO DEL PROGRAMA DE  
EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G6**

**SERIE 1**

**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**

**Programa de Emisión Global G6**

**Monto de la Serie y Moneda**

**Gs. 25.000.000.000.**

**(Guaraníes Veinticinco Mil Millones)**

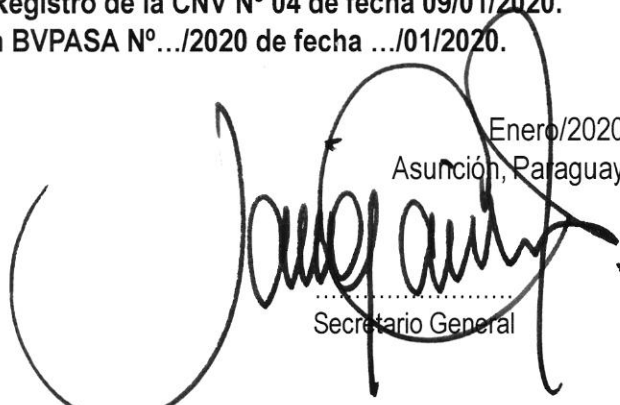
Registrado según Resolución BVPASA N°.../2020 de fecha .../.../2020.

**Monto del Programa y Moneda: Gs. 100.000.000.000.-  
(Guaraníes Cien Mil Millones)**

Registrado según Certificado de Registro de la CNV N° 04 de fecha 09/01/2020.  
Registrado según Resolución BVPASA N°.../2020 de fecha .../01/2020.

  
.....  
Intendente Municipal



  
.....  
Secretario General

Enero/2020  
Asunción, Paraguay



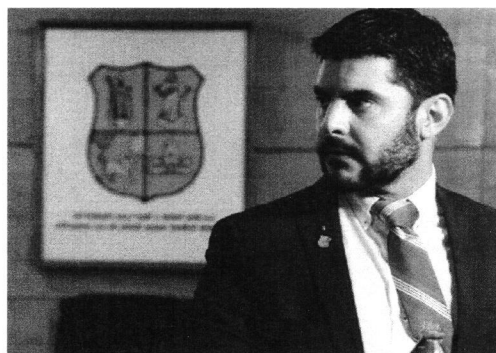
## MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

*Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde*

El Intendente

### ÓSCAR RODRÍGUEZ

Ingeniero Comercial y Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Americana. Intendente de Asunción desde diciembre del 2019.



Ocupó el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia. Además, se desempeñó como Jefe del área de Contratos y Licitaciones del Poder Judicial. También tiene experiencia como asesor del Poder Legislativo.

Óscar Rodríguez fue Presidente de la Junta Municipal de Asunción en los años 2018 y 2019.

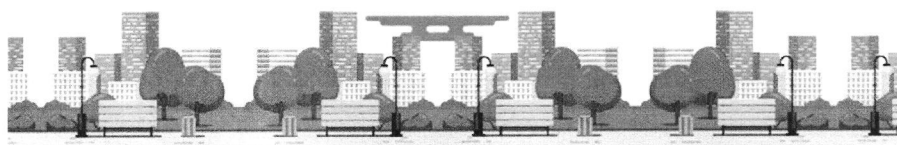
### Misión y Valores

**Misión:** Articular el funcionamiento armónico de la Ciudad de Asunción, a través de una gestión innovadora, transparente e inclusiva, en la prestación de servicios a la sociedad y el desarrollo participativo y sustentable del territorio y su gente.

**Visión:** Construir una Municipalidad eficiente que promueva una Ciudad con Desarrollo Sustentable Social, Urbanístico y Ambiental, que contribuya a fortalecer una Ciudadanía responsable.

### Valores:

- Honestidad
- Idoneidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Transparencia



### Monto y Registro

**Moneda y monto de la serie:** Gs. 25.000.000.000 (Guaraníes Veinticinco Mil Millones).

**Resolución y fecha de registro de la serie en Bolsa:** Res. BVPASA N°.../2020 de fecha .../.../2020.



Obras Ejecutadas y Concluidas

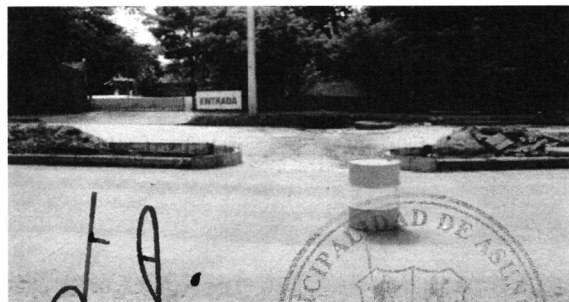
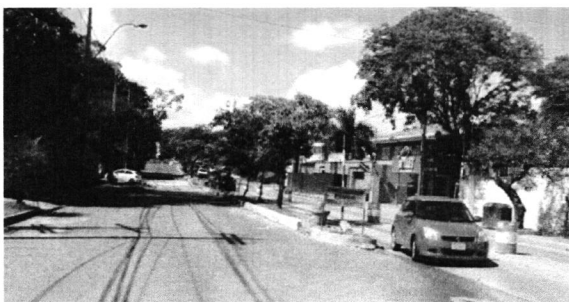
**1- Mejoramiento vial de la Avenida Médicos del Chaco:** entre Eusebio Ayala y Fernando de la Mora. Esta es una vía clave que vincula a dos importantes corredores viales, beneficiando a dos barrios que son Vista Alegre y Nazareth. La obra estuvo a cargo de la empresa Los Triguales SA. Al 31 de octubre, unas 32 cuadras, equivalentes a 27.500 m<sup>2</sup> registraron un óptimo estado. La inversión municipal alcanzó los Gs. 3.254.433.788.



**2- Mejoramiento vial de la Avenida Primer Presidente:** en tramo que va desde Madame Lynch a Itapúa. El trabajo estuvo a cargo de la empresa constructora DC Ingeniería, beneficiando a unas 52 cuadras, unos 47.000 m<sup>2</sup> (26 cuadras por cada carril de circulación). Y el mejoramiento vial de la calle Julio Correa, desde Primer Presidente a Santísima Trinidad, unas 8 cuadras, equivalentes a 7.600 m<sup>2</sup>. La obra estuvo a cargo de la empresa constructora DC Ingeniería. La administración municipal invirtió en estas dos obras un total de Gs. 5.273.053.942.



**3- Mejoramiento vial de la Avenida Santísima Trinidad:** en tramo desde Itapúa hasta Aviadores del Chaco. También la calle Julio Correa. La inversión municipal alcanzó los Gs. 6.902.643.932. Los trabajos viales en ambos tramos beneficiaron a un total de 72 cuadras (unas 36 cuadras por carril), equivalentes a unos 65.000 m<sup>2</sup>.



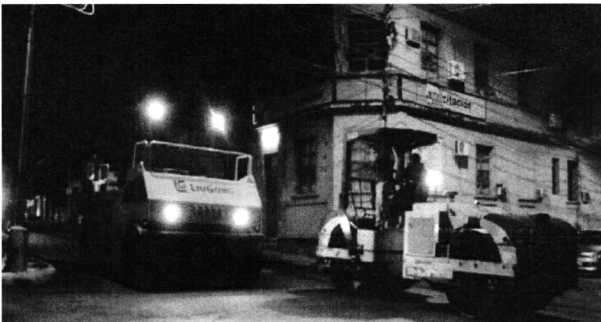


Obras Ejecutadas y Concluidas

**4- Desagüe pluvial y mejoramiento vial del acceso al Bañado Sur(Caracolito):** en tramo que involucra a las calles Teniente Villalón, Japón, Capitán Bado, Cap. Zacarías Fariña, Mayor Martí, Tte. Alejandro Riveros. La inversión municipal alcanzó los Gs. 5.096.648.120. Esta obra estuvo a cargo de la empresa Ing. Oscar Morel Oses –Teco.



**5- Bacheo y regularización asfáltica en varias calles del microcentro:** unas 94 cuadras. Entre estas, Cerro Corá, Montevideo, Mariscal Estigarribia, Tte. Fariña/Manduvirá, Estados Unidos, Víctor Haedo/Herrera, General Díaz, Colón, Manuel Domínguez/Piribebuy. La inversión alcanza los Gs. 9.612.070.935. Estos trabajos estuvieron a cargo de las empresas Cháves Construcciones SAI y Covipa SA.



**6- Mejoramiento vial de la avenida Rodríguez de Francia entre Perú y avenida Próceres de Mayo:** La obra benefició a 6 cuadras de la citada arteria, con una inversión municipal de Gs. 3.562.791.163. La misma estuvo a cargo de la empresa Cháves Construcciones SAI.





Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

| PEG G6   | Resumen del Programa  |
|--|---|
| Programa   | Los bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Certificado de Registro N° 04 de fecha 9 de enero de 2020.   |
| Resolución que aprueba la Emisión                            | Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 10.553/19 de fecha 22/11/2019 y la Ordenanza Municipal N° 189/18 de fecha 29 de noviembre de 2.018.  |
| Denominación del Programa                                    | G6  |
| Monto del Programa y Moneda                                  | Gs. 100.000.000.000 (Guaraníes Cien Mil Millones)   |
| Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.             | Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA. |
| Series   | Los bonos, podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y condiciones de cada Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. La <b>MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN</b> , establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.  |
| Cortes mínimos   | Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón)  |
| Plazo de vencimiento   | 3, 5 y 9 años.  |
| Garantía   | Sin garantía.   |
| Tasa de interés  | A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.  |
| Lugar y forma de pago de vencimientos de capital e intereses | A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.   |
| Forma de pago de Capital                                     | A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.  |
| Forma de pago de Intereses                                   | A ser definido en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.  |
| Destino de Fondos  | Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción a ser aprobado por Junta Municipal (Plan de Inversiones G6 de la JM N°10.553/19).  |



| PEG G6  | Resumen del Programa   |
|---|--|
| <b>Procedimiento en caso de incumplimiento</b>      | Se dispondrá lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN.   |
| <b>Representante de Obligacionistas</b>             | Valores Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos. |
| <b>Rescate anticipado</b>                           | Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.                 |
| <b>Otras Características</b>                        | Estos Bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción   |
| <b>Agente Organizador e Intermediario Colocador</b> |  <p>Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4to. Piso Tel. + 595 21 600450<br/><a href="http://www.valores.com.py">www.valores.com.py</a></p>   |
| <b>Sistema de liquidación y compensación</b>        | A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA.                              |

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.







Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

| SERIE 1   | Resumen de la Serie  |
|---|--|
| Denominación de la Serie                            | Serie 1  |
| Resolución de registro de la Serie en la Bolsa      | Resolución BVPASA N° .../2020 de fecha .../.../2020  |
| Valor Nominal de los Títulos/Corte Mínimo           | Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)  |
| Forma de emisión de los Bonos que componen la Serie | Se emitirá un título global cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA. |
| Tasa de Interés                                     | 10,50%   |
| Plazo de vencimiento                                | 1.094 días   |
| Plazo de colocación                                 | Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN  |
| Pago de Capital                                     | Al vencimiento   |
| Pago de intereses                                   | Semestrales  |
| Garantía  | Sin Garantía   |
| Destino de Fondos                                   | Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción a ser aprobado por Junta Municipal (Plan de Inversiones G6 de la JM N° 10.553/19).  |
| Agente Organizador                                  | Valores Casa de Bolsa S.A.   |
| Agente Colocador                                    | Valores Casa de Bolsa S.A.   |

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.





## MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

### COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G6 SERIES 1

La **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** es una Emisora, constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, que aprobó un Programa para la emisión de títulos representativos de deuda, bonos, compuesto por una o más series (cada una de ellas, una "Serie" y, en su conjunto, las "Series"). El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto. Los títulos globales de cada Serie que conforman el Programa de Emisión Global constituyen obligaciones directas e incondicionales de la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**

**"Serie 1 inscrita según Resolución BVPASA N° .../2020 de fecha .../.../2020".**

Esta inscripción sólo acredita que el Programa ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**. El Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente Programa de Emisión. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

*Oficio 79.*  
Enero 2020.





## Leyenda para el Inversionista

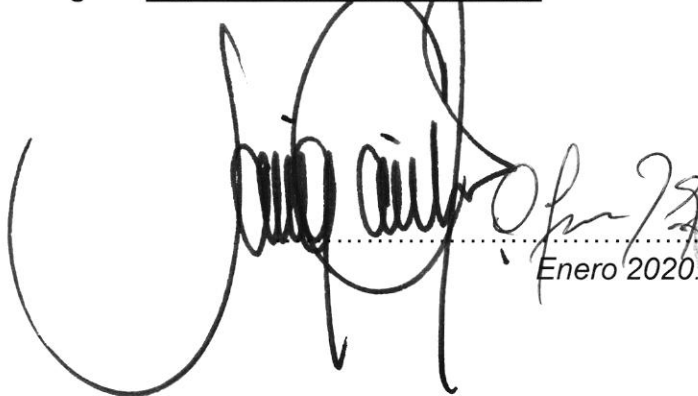
**Señor inversionista:** Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Valores Casa de Bolsa S.A. y la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**

**Domicilio: MCAL. LÓPEZ 5556 E/ CAPITÁN BUENO – ASUNCIÓN, PARAGUAY**

**Teléfono: (+595 21) 627 3000**

**Página: <http://www.asuncion.gov.py/>**

  
Enero 2020.





## Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente documento:

**a) Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.

**b) Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

**c) Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada.

**d) Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

**e) Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

**f) Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

**g) CNV:** Comisión Nacional de Valores.

**h) BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

**i) SEN:** Sistema electrónico de negociación.





## Parte I

### Información sobre el Programa de Emisión.

#### Antecedentes

1. Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 10.553/19 de fecha 22/11/2019 y Ordenanza N° 189/18 de fecha 29/11/2018.
2. Registro del Programa de Emisión en la CNV según Certificado de Registro CNV Nro. 04 de fecha 09 de Enero de 2020.

#### Características Generales del Programa

1. **Denominación del Programa de Emisión:** Programa de Emisión Global G6
2. **Moneda:** Guaraníes
3. **Monto total del programa de emisión:** Gs. 100.000.000.000.- (Cien Mil Millones).
4. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos.
5. **Corte mínimo:** Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón).
6. **Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
7. **Forma de representación de los títulos-valores:** Título global por cada Serie emitida que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables
8. **Custodia:** La BVPASA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
9. **Destino de los fondos:** Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción a ser aprobado por Junta Municipal (Plan de Inversiones G6 de la JM N° 10.553/19).
- 10 **Agente Organizador e Intermediario Colocador:** Valores Casa de Bolsa S.A.



Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra  
Edificio Mariscal Center 4to. Piso  
Tel. + 595 21 600 450  
[www.valores.com.py](http://www.valores.com.py)





**11. Lugar y forma de pago del capital e intereses:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto. La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

**12. Representante de Obligacionistas:** Valores Casa de Bolsa S.A. conforme a la Resolución de la Junta Municipal N° 10.553/19 de fecha 22/11/2019.

**13. Rescate anticipado:** Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

**14. Plazo de vencimiento:** 3, 5 y 9 años.

**15. Tasas de interés, pago de intereses y pago de Capital:** A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

**16. Garantía:** Sin Garantía.

**17. Calificación: BB-py Tendencia: ESTABLE.**

**Fecha de calificación:** DICIEMBRE/2019.

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de intereses y del capital.

**Calificadora:** Solventa S.A. Calificadora de Riesgo. Edificio San Bernardo 2º Piso - Charles de Gaulle esq. Quesada. Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 - E-mail: [info@solventa.com.py](mailto:info@solventa.com.py)

***“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”***

  
Intendente Municipal



  
Secretario General



## Parte II

### Serie 1

## Información sobre la Serie

**2.1 Denominación de la Serie dentro del programa:** Serie 1

**2.2 Moneda:** Guaraníes.

**2.3 Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Emisora:** Resolución Municipal N° ~~3.7~~ de fecha ~~16~~ de enero del 2020.

**2.4 Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:** Resolución BVPASA N° ..... /2020 de fecha ..... de enero del 2020.

**2.5 Monto de la emisión:** Gs. 25.000.000.000 (Guaraníes Veinticinco Mil Millones).

**2.6 Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

**2.7 Fecha de inicio de colocación de la Serie:** 22/01/2020

**2.8 Tasa de interés:** 10,50% anual

**2.9 Plazo de vencimiento:** 1.094 días

**2.10 Plazo de colocación:** Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN

**2.11 Pago de capital:** Al vencimiento.

**2.12 Pago de intereses:** Semestral.

**2.13 Fechas de pago de intereses:**

miércoles, 22 de julio de 2020

jueves, 21 de enero de 2021

jueves, 22 de julio de 2021

viernes, 21 de enero de 2022

viernes, 22 de julio de 2022

viernes, 20 de enero de 2023

**2.14 Garantía:** Sin Garantía.

**2.15 Relato detallado del destino de los fondos:** Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción a ser aprobado por Junta Municipal (Plan de Inversiones G6 de la JM N° 10.553/19).

**2.16 Rescate anticipado:** Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

